





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL  
Equipo SIG  
Interno N° 1438 -2012  
Ingreso N°50301030 de 31.05.2012

ORD. N° 2346 /

ANT.: Su solicitud de fecha 31 de Mayo de 2012.

MAT.: QUILICURA: aclaración sobre ubicación de zona 42.

SANTIAGO, **11 JUN 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : ARQUITECTO SR. ÁLVARO SOTOMAYOR G.

Mediante carta del antecedente del 31 de Mayo 2012, usted solicita aclarar si la zona 42 interpretada en el plano RM PRMS 12-02 está incluida en el área Parque Metropolitano Cerros Renca y Colorado.

Informo a usted que se ratifica la interpretación contenida en el plano RM PRMS 12-02 informada mediante Ord. N° 867 del 05 de marzo 2012 al Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Quilicura, el que es de su conocimiento, según el cual se aclara que la zona 42 no se encuentra incluida en el área Parque Metropolitano Cerros Renca y Colorado.

Saluda atentamente a usted



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/S/B/CBC/gjs  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Arquitecto Sr. Álvaro Sotomayor G.  
Teléfono:(02) 2451575

c.c. DOM I. M. de Quilicura  
c.c. Asesor Urbano de la I. M. de Quilicura  
Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.

